



ROSERO & ALBÁN
ABOGADOS

SEÑORES JUECES Y JUEZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso No. 0014-15AN

MARIA ESTELA SANCHEZ ALVAREZ, dentro del caso en referencia, actualmente en fase de supervisión del cumplimiento de la sentencia, ante Ustedes respetuosamente comparezco y digo:

- 1 Designo como mis únicos patrocinadores a los Doctores Raúl Eduardo Rosero Rivas y Juan Pablo Albán Alencastro, profesionales del Derecho a quienes autorizo intervenir a mi nombre en el presente caso y con su firma, de manera conjunta o separada, presentar cuanto escrito sea necesario en defensa de mis intereses.
- 2 En adelante las notificaciones que me correspondan las recibiré en:
Casilla Constitucional No 284
Correos electrónicos: rrosoero@rosoero-alban.com
jpalban@rosoero-alban.com
- 3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con la disposición final de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, designo como Procuradora Común a la Licenciada Aida Ruth Tulcanaza Espín, con cédula de identidad No. 1708129810.

Firmo con mis patrocinadores y la Procuradora Común:


María Estela Sánchez Álvarez
C.I. 0903007979


Aida Ruth Tulcanaza Espín
Procuradora Común


Raúl Eduardo Rosero Rivas
Mat. 5077 C.A.P.


Juan Pablo Albán Alencastro
Mat. 5301 C.A.P.

SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOS
16 DIC. 2020
Recibido el día de hoy 16 a las 9:56
Por 101
Anexos 1/10/19
FIRMA RESPONSABLE